Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

autoridad de [illegible] de Agustin de [illegible]

Para [illegible] de su derecho pido que siem
en este ayuntam.to se hiço un testim.o un
R.l titulo de su mag.d ganado a pedimento
del S.r Don Agustin de la Cruz Regid.or
desta villa en que su mag.d manda se le de
la posesion de fiel de la tercia desta villa
su fecha de el en Aranjuez a [illegible] de mayo
de este año pasado de mil seiscientos y cinq.ta y ocho
firmado de su mag.d y refrendado de
Antonio Carnero su secretario = Y los
dichos s.res visto el dicho R.l titulo lo obede
cio con el acatamiento y reverencia de
bido tomandolo el dho s.r corregi.or y dos
caualleros Regidores en sus manos ponien
dolo sobre su cabeça como carta de su
Rey y S.r natural = y en quanto a su cumplim.to
dixeron que su mag.d tiene dados
decretos por su consejo de hacienda
y contaduria mayor de ello para que
este oficio se consuma con los efectos
que en dichos decretos se señala porque
este oficio an de unido e yncorporado
con la tesoreria de alcaualas en que
esta villa y sus vecinos tienen particular
ynteres y conbeniencia y para que